

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos de Programas Regionales, ejercicio fiscal 2018

Programas Regionales forman parte del rubro de Desarrollo Regional perteneciente al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en la clasificación de subsidios con clave U022, este programa tiene el objetivo de: “incrementar el capital físico y/o la capacidad productiva en las entidades federativas y los municipios”.

Para el caso del estado de Tlaxcala este Programa se comenzó a ejecutar a nivel estatal en el año 2017, anteriormente los recursos se destinaban directamente para su ejecución por parte de los municipios.

Al poseer la clasificación de subsidio, Programas Regionales no se encuentran sujeto a reglas de operación motivo que dificulta la determinación de procesos y actividades a desarrollar para el cumplimiento de metas y objetivos.

La principal normatividad del Programa consiste en convenios de colaboración que se celebran entre la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

En lo referente a la planeación del Programa esta depende en gran medida de la SHCP, quien determina los proyectos y monto presupuestal que se asignará al Programa, sin embargo, esta asignación se realiza de manera fortuita y está sujeta a disponibilidad de recursos por lo cual no se contempla dentro del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala.

El resto de procesos con los que cuenta el Programa son desarrollados en la SECODUVI a través de sus cuatro direcciones en materia operativa, la parte financiera o de ministración de los recursos asignados la realiza la Secretaria de Planeación y Finanzas (SPF) a través de tres direcciones.

Con respecto a los objetivos del Programa, estos se formulan por medio de un análisis de la problemática actual, teniendo metodologías claras para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Al ser el propósito central del Programa el desarrollo de obras públicas, no se cuenta con un padrón de beneficiarios establecido, puesto que se consideran como beneficiarios a todos los habitantes en donde se realicen proyectos de obra pública, de igual manera, la unidad responsable al ser una instancia de ejecución, no realiza el seguimiento y monitoreo de satisfacción de beneficiarios.

Se cuenta con una alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), sin embargo, el equipo evaluador identificó que la alineación al PED no se encuentra en un documento formal y se integró en fechas posteriores al ejercicio.

Pese a la ausencia de lineamientos que normen los procesos del Programa, la instancia ejecutora ha implementado herramientas que han permitido el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.